Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional

Número: LA-06-HJY-006HJY001-N-223-2026

"SERVICIO DE PLATAFORMA DE SOPORTE A CANALES COMERCIALES ELECTRÓNICOS PARA LOTERÍA NACIONAL"

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Trigésima Tercera Sesión de fecha 30 de octubre de 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO **4**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. **6**

1.1. Datos de identificación. 6
1.2. Medio y carácter de la Licitación. 6
1.3. Número de identificación de la Licitación. 6
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 6
1.5. Idioma. 7
1.6. Disponibilidad presupuestaria. 7
1.7. Oferta Subsecuente de Descuento. 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. **7**

2.1. Objeto de la contratación. 7
2.2. Indicación de agrupamiento. 7
2.3. Precio máximo de referencia 7
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones. 7
2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará. 8
2.6. Tipo de contratación. 8
2.7. Criterios Específicos de Evaluación. 8
2.8. Forma de adjudicación. 8
2.9. Modelo del contrato. 8
2.10. Terminación de la relación contractual. 8
2.11. Contribuciones. 9
2.12. Discrepancias y Controversias. 9

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. **10**

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. 10
3.2. Junta de Aclaraciones. 10
3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 11
3.4. Proposiciones conjuntas. 12
3.5. Envío de una sola proposición. 13
3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica. 14
3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica. 14
3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato. 14

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. **18**

4.1. Documentación legal y Administrativa. 19
4.2. Propuesta técnica 22
4.3. Propuesta económica. 23
4.4. Causales expresas de desechamiento. 24

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. **26**

5.1. Evaluación legal. 26
5.2. Evaluación de la propuesta técnica. 27
5.3. Evaluación de la propuesta económica. 28

6. INCONFORMIDADES. 29
7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 29
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. 29
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 30
10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 30
ANEXO I ANEXO TÉCNICO 32
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 32
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 57
ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY 59
ANEXO V ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 60
ANEXO VI ESCRITO DE NACIONALIDAD 61
ANEXO VII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA 62
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS 63
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS 64
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN 65
ANEXO XI ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 66
ANEXO XII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 67
ANEXO XIII NOTA OCDE 68
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA 71
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 72
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 75
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO 76
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 98

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido los bienes, arrendamientos o servicios del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Gerencia de Sistemas.
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Gerencia de Sistemas.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **Convocatoria** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del **Servicio** solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **LN** y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del **Servicio** objeto de esta **Licitación**.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación:	La Licitación Pública Nacional número LA-06-HJY-006HJY001-N-223-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Licitación.**
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las **Proposiciones** solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) **Contratos.**
LN y/o Lotería	Lotería Nacional.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la **LN.**

Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX
Proposiciones:	Conjunto integrado por la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** que presente(n) el(los) **Licitante(s)**. La propuesta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los **Licitante(s)** con los costos que ofertarán a la **Convocante** para efectos del presente procedimiento de **Licitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los **Licitante(s)** con las características y especificaciones del **Servicio** que ofertan para efectos del presente procedimiento de **Licitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**, así como la documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Servicio:	Servicio de plataforma de soporte a canales comerciales electrónicos para Lotería Nacional objeto de esta **Licitación**, descrito en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

CONVOCATORIA

En observancia al párrafo quinto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42 segundo párrafo, 47 segundo párrafo y 68 de la Ley; así como los artículos 83 y 86 de su Reglamento, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto de esta Licitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Gerencia de Sistemas.

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-06-HJY-006HJY001-N-223-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas de la presente contratación correspondientes al ejercicio fiscal 2026, con cargo a la partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **32701 02,** según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio; 1774 de fecha 02 de julio de 2026.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

No aplica para la presente Licitación de conformidad con el Art. 39 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Lotería Nacional cuenta actualmente con una plataforma de soporte a canales comerciales electrónicos, bajo la modalidad suscripción. Con el propósito de mantener la operación y dar continuidad a los servicios, la Entidad requiere la contratación del soporte de la plataforma para el ejercicio fiscal 2026, comprendido a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la operación constante de sus canales digitales.

Adicionalmente, requiere el envío de SMS y WhatsApp para contar con mecanismos de comunicación expeditos e inmediatos para toda la base de clientes.

Lo anterior, conforme a la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

De conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico**

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación binario.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos a criterio de lo resultante de la evaluación binaria establecidos en esta Convocatoria, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo Técnico"** de la presente Convocatoria,

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 antepenúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Licitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en Compras MX, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;

- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA y DÉCIMA SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;

- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y/o póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo**.**

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el proveedor, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a el proveedor adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XXI de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 fracción XXI de la Ley.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación se lleva a cabo sin reducción en plazos con fundamento en los artículos 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	06/noviembre/2026	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma. Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Envío del Resumen de la publicación al DOF.	06/noviembre/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	12/noviembre/2026	11:00	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23/noviembre /2026	12:00	
Acto de Fallo.	25/noviembre/2026	17:00	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio de la convocante, señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley, 90 y 91 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán realizarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma.**

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley cuarto párrafo.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley y 94 segundo párrafo del Reglamento.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93, 94 segundo párrafo y 99 primer y segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la

presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 95 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la proposición misma que consta de la propuesta técnica y económica, cabe aclarar que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa; proposición que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 sexto y séptimo párrafo del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo de la Ley y 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio de Proposición conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio de Participación Conjunta. **Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:** además del Convenio de Proposición Conjunta**,** Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**ANEXO II o III**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (**Anexo IV**), Declaración de Integridad **(Anexo V),** Escrito de Nacionalidad **(Anexo VI),** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VII),** Manifestación de vínculos **(Anexo VIII),** Manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo IX),** Manifestación de subcontratación **(Anexo X),** en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI),** además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar vigente y las opiniones de cumplimiento de obligaciones de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física **(ANEXO II)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(ANEXO III)**, según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecidas en el numeral 3.1 de esta Convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (copia) tamaño carta acompañado de un checklist para persona física o en su caso para persona moral".

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Checklist persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES	
No. DE CONTRATO	
PROVEEDOR	
OBJETO DEL CONTRATO	

PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Checklist persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES	
No. DE CONTRATO	
PROVEEDOR	
OBJETO DEL	

CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de		

	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO II**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**", publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

> ***Primera.*** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*
>
> ***Segunda.*** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de

la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**." (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**

e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo **67** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su proposición, misma que consta de la propuesta técnica y económica, cabe aclarar que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa, firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante y/o representante común de ser el caso de proposición conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes. La falta total de folios no afecta la solvencia de las proposiciones, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el Artículo 95 del Reglamento.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, deberá inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. **ANEXO II o III.**

b) Acta constitutiva
Documento legal donde se estipulan todos los aspectos fundamentales de la empresa, y se regulan tanto la estructura como el control quiénes son los miembros que la forman.

c) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente por ambos lados de quien firma la proposición, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar. Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

e) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

f) Escrito de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI.**

g) Convenio de proposición conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el Convenio de Proposición Conjunta. **Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:** además del Convenio de Proposición Conjunta, Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**ANEXO II o III**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley (**Anexo IV**), Declaración de Integridad **(Anexo V),** Escrito de Nacionalidad **(Anexo VI),** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VII),** Manifestación de vínculos **(Anexo VIII),** Manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo IX),** Manifestación de subcontratación **(Anexo X),** en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas **(Anexo XI),** además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar vigente.

h) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

i) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad,** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad

hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

j) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

k) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

l) Manifestación de Correo Electrónico

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** donde señala una cuenta de correo electrónico oficial como domicilio electrónico válido para recibir notificaciones, avisos, requerimientos y comunicaciones derivadas de la presente licitación.

m) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo XI de la Convocatoria.

n) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la LN se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo XII Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su propuesta técnica y económica, aclarando que la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Adicionalmente, la o el licitante podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:

o) Opinión de obligaciones SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales,

lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

p) Opinión de obligaciones IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

q) Opinión de obligaciones INFONAVIT

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que se indican." (Publicado el 10 de noviembre de 2025) por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente numeral, en el Anexo Técnico y deberán incluir la siguiente documentación:

A. Propuesta Técnica en hoja membretada y firmada por el Representante Legal en el que describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.

B. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio; (ANEXO A), de conformidad con el Artículo 53, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse".

C. Para cada uno de los tres perfiles requeridos:

a. Curriculum vitae firmado por el Representante Legal, que contenga datos generales de identificación, escolaridad (mínimo bachillerato o carrera técnica), experiencia laboral que manifieste el cumplimiento del perfil propuesto y que contenga los siguientes datos: Puesto ocupado, empresa para la que laboro, fecha de inicio y termino de la relación laboral, actividades desempeñadas, lista de las herramientas tecnológicas que maneja.
b. Certificaciones solicitadas en el apartado de "Personal requerido".
c. Copia de la identificación oficial, considerando las siguientes identificaciones como válidas: credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral (ambos lados) y/o, pasaporte (donde se encuentre la foto y firma); ambos tipos de identificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha de entrega de la documentación.

D. Escrito de no existencia de conflicto de interés, se deberá entregar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal manifestando la no existencia de conflicto de interés al no prestar o desarrollar servicios o bien de estar relacionado con una empresa o filial que actualmente preste o desarrolle servicios de operación y seguridad en las TIC's de La Entidad.

E. El licitante, deberá presentar una carta, en papel membretado y firmada por su representante legal donde especifique lo siguiente:

- Que cualquier software, marca y/o patente de algún sistema, aplicativo o programa que sea utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ha sido adquirido y/o se encuentra licenciado debidamente, cumpliendo con todas las disposiciones legales pertinentes en México.
- Que, en caso de infracción o reclamación relacionada con derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado con el software, sistemas, aplicativos o programas utilizados para la prestación del servicio, [Nombre de la Empresa o Licitante] se compromete a:
 - **a)** Defender, indemnizar y mantener indemne a La Entidad, contra cualquier reclamación, demanda, acción legal, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, derivados de dicha infracción o reclamación.
 - **b)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a La Entidad, sin que ello implique un costo adicional para la misma.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente firmada y requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo **XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remitido podrá usar otro formato. Para ambos casos deberá contener la información señalada en los incisos del **A.** hasta el **H**. del presente numeral

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.

B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.

D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos indicados del servicio objeto de la presente Licitación, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total; así mismo deberá de requisitar el cuadro resumen, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

E. La vigencia de la cotización será de 120 días naturales; Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico, aceptando que en caso de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado de una inconformidad, decrete la suspensión del procedimiento, la proposición enviada permanecerá vigente.

F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

G. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

H. Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**ANEXO II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**ANEXO III**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.

b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.

d) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar

conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o para el caso de personas morales no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.

f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.

h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante, sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento.

i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 del inciso a) a la k), 4.2, 4.3 o Anexo Técnico,** así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

k) Será causa de desechamiento cuando el servicio ofertado incumpla las especificaciones técnicas, alcances, condiciones o requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico, de manera que afecte la solvencia de la proposición.

l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.

m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.

n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.

o) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.

p) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español**.**

q) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.

r) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta**.**

s) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

t) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,

u) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos o contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV.**

v) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.

w) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.

x) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.

y) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física **(ANEXO II)** o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(ANEXO III)**,

según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al k) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el artículo 88 del Reglamento. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se verificará que la documentación presentada se encuentre foliada de manera continua, sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será causa de desechamiento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 **Causales expresas de desechamiento**.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley y primer y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y anexo técnico de esta convocatoria y los que deriven de las aclaraciones.

Se verificará que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
En el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo de desechamiento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven de las aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Cuando la Convocante detecte errores de cálculo en alguna proposición económica, podrá efectuar las correcciones correspondientes, siempre que estas no impliquen la modificación de los precios unitarios ofertados. En caso de discrepancia entre las cantidades expresadas con letra y número, prevalecerán las asentadas con letra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las correcciones efectuadas no constituirán motivo de desechamiento de la proposición económica y deberán quedar asentadas en la documentación soporte de la evaluación, así como en el fallo correspondiente.

En caso de que la proposición económica del licitante adjudicado haya sido objeto de correcciones y este no las acepte, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 67, párrafo tercero, de la Ley, sin que resulte procedente imponer la sanción prevista en el artículo 90, fracción I, del mismo ordenamiento.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

Se verificará que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo de desechamiento

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, hasta antes de emitir el fallo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.

c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Escrito de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Escrito de Nacionalidad
Anexo VII	Aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas
Anexo X	Manifestación de Subcontratación
Anexo XI	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
XVII	Modelo de contrato
XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

ÁREA JURÍDICA

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
Subdirector General de Asuntos Jurídicos
Por los aspectos legales

ÁREA REQUIRENTE

LIC. ROMÁN VILLARREAL ROMÁN
Gerente de Sistemas

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

Servicio de plataforma de soporte a canales comerciales electrónicos para Lotería Nacional	
LA ENTIDAD:	Lotería Nacional
Fecha de elaboración:	03/noviembre/2026
Área requirente:	Lic. Román Villarreal Román Gerente de Sistemas o quien lo sustituya en el cargo
Área técnica:	Lic. Román Villarreal Román Gerente de Sistemas o quien lo sustituya en el cargo
Administrador del contrato:	Lic. Román Villarreal Román Gerente de Sistemas o quien lo sustituya en el cargo
Clave CUCOP:	32700003 "Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización"
Partida presupuestal:	32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros"

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Antecedentes

Lotería Nacional cuenta actualmente con una plataforma de soporte a canales comerciales electrónicos, bajo la modalidad suscripción. Con el propósito de mantener la operación y dar continuidad a los servicios, la Entidad requiere la contratación del soporte de la plataforma **para el ejercicio fiscal 2026, comprendido a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**, garantizando la operación constante de sus canales digitales.
Adicionalmente, requiere el envío de SMS y WhatsApp para contar con mecanismos de comunicación expeditos e inmediatos para toda la base de clientes.
Esta plataforma ha permitido al momento contar con mecanismos de relacionamiento con sus clientes y usuarios de forma más fácil, amigable y con trazabilidad.

Objetivo de la contratación.

Lotería Nacional requiere del "SERVICIO DE PLATAFORMA DE SOPORTE A CANALES COMERCIALES ELECTRÓNICOS PARA LOTERÍA NACIONAL" en adelante "El Servicio", para robustecer y garantizar la operación de los servicios de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante la infraestructura tecnológica que proveerá los elementos necesarios para Maximizar la generación de recursos económicos para apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social.

Alcance.

Se requiere de una herramienta de soporte a canales electrónicos de Lotería Nacional (*en adelante la Entidad*) **para el ejercicio fiscal 2026, comprendido a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Así mismo, y con la finalidad de lograr una correcta identificación de los usuarios a través de SMS, WhatsApp y demás plataformas electrónicas, para cumplir con las necesidades de la Entidad, por medio de una solución integral que permite fortalecer y gestionar las relaciones con los clientes a través de diversos

canales electrónicos, con funcionalidades avanzadas para la automatización del marketing, la administración de campañas, análisis detallado de datos y personalización de interacciones, creación de trayectorias personalizadas para los clientes, la ejecución de campañas específicas y la evaluación precisa del impacto de las estrategias implementadas.

Por medio de una infraestructura en la nube, que centralice todas las interacciones y datos de los clientes, proporcionando una visión completa del cliente que ayuda a optimizar las estrategias para mejorar los resultados de ventas de La Entidad en sus canales electrónicos.

Permitirá la automatización de campañas: Programación y ejecución de campañas de marketing automatizadas basadas en el comportamiento y preferencias del cliente. Gestión de Campañas: Herramientas para crear, desplegar y monitorear campañas multicanal. Segmentación y Personalización: Capacidad para segmentar audiencias y personalizar mensajes en función de datos demográficos, comportamientos y preferencias.

- Análisis de Datos y Reportes: Herramientas avanzadas de análisis para medir la efectividad de las campañas y entender mejor el comportamiento del cliente.
- Gestión de Jornadas del Cliente: Diseño y automatización de trayectorias personalizadas del cliente a través de múltiples puntos de contacto.
- Integración de canales: Coordinación y gestión de interacciones con clientes a través de email, redes sociales, móviles, web, entre otros.
- Interfaz de Usuario Intuitiva: Plataforma fácil de usar para diseñadores de campañas y especialistas en marketing sin necesidad de habilidades técnicas avanzadas.
- Escalabilidad y Flexibilidad: Capacidad de escalar y adaptarse a las necesidades cambiantes del negocio y del mercado. Seguridad de Datos:
- Protecciones robustas para asegurar la privacidad y seguridad de la información del cliente. SMS y WhatsApp para el Onboarding Digital de los clientes**.**

Descripción de especificaciones técnicas y condiciones

Servicio de plataforma de automatización de ecommerce.

La solución permitirá a los clientes de MiLotería.MX y/o la plataforma de la Entidad, recibir comunicaciones personalizadas y relevantes en función de sus preferencias y comportamientos, utilizando canales como correo electrónico, mensajes SMS, aplicaciones de mensajería y notificaciones push. Para garantizar el máximo impacto en la comunicación, la solución emplea herramientas avanzadas de segmentación, personalización y automatización, permitiendo a la Entidad interactuar de manera efectiva con los usuarios en cada etapa de su ciclo de vida.

La suscripción de la plataforma tendrá una vigencia de **doce (12) meses**, contados a partir del 15 de enero de 2027.

Descripción	Cantidad requerida
Servicio de plataforma de automatización de ecommerce, **suscripción por un año**	1

Requerimientos de Mensajería SMS

- **Creación de Contenido**

- La aplicación debe permitir la fácil creación de contenido, incluyendo funciones paso a paso y plantillas de mensajes para crear campañas rápidamente. Debe posibilitar la interacción con los clientes a través de mensajes transaccionales y promocionales programados y automatizados, incluidas comunicaciones bidireccionales y envíos activados.

- **Seguimiento en Tiempo Real**
 - La herramienta de mensajería móvil debe proporcionar indicadores clave de rendimiento para mejorar la eficacia de las campañas. Debe permitir la visualización del número de suscriptores, el estado de los mensajes para identificar y corregir errores, y el uso de datos de seguimiento para analizar tácticas de marketing.
- **Gestión de Contactos y Envíos**
 - Debe permitir la recopilación de información y suscripciones de los clientes a través de mensajes móviles, formularios en línea u otros canales de marketing. La aplicación debe organizar todas las fuentes de datos necesarias para interactuar con los clientes, activar códigos cortos y largos, administrar palabras clave y configurar ajustes de la cuenta, como períodos de bloqueo de envío.
- **Tipos de Mensajes Soportados**
 - La herramienta debe soportar tanto mensajes de texto salientes a usuarios finales como mensajes de texto entrantes recibidos de usuarios de teléfonos móviles. Debe incluir un asistente de creación de mensajes paso a paso y plantillas predefinidas para:
 - **i.** Mensajería promocional y transaccional.
 - **ii.** Captura de información.
 - **iii.** Votaciones o encuestas.
 - **iv.** Actualizaciones y alertas.
 - **v.** Suscripción por correo electrónico y móvil.
- **Envíos de SMS Activados**
 - La plataforma de Cloud debe permitir la activación de mensajes SMS en respuesta a eventos y datos de los clientes, como suscripciones, mensajes entrantes, recordatorios de citas, alertas de cuentas o actualizaciones de itinerarios. También debe activar mensajes SMS como parte de un recorrido automatizado.
- **API's para Mensajes Promocionales y Transaccionales**
 - Debe incluir API's para activar mensajes promocionales y transaccionales, devolviendo un código de estado para verificar el estado del mensaje y su procesamiento. La API de mensajería transaccional debe permitir enviar y rastrear mensajes de texto en tiempo real, como confirmaciones de compras, recibos, restablecimientos de contraseñas y alertas financieras. Debe permitir la asociación de una palabra clave específica a un mensaje activado por API, utilizando suscripciones de palabras clave específicas como criterio de filtrado para un envío.
- **Mensajes de Autenticación de Usuario**
 - MiLotería.MX debe utilizar capacidades de mensajería transaccional para escenarios de autenticación de usuarios, como el envío de códigos de autenticación mediante mensajes SMS activados.

- *Centralización del Cliente*
 - El sistema debe centrar todas las interacciones en el cliente, permitiendo un engagement inteligente en todos los canales disponibles.
- *Unificación y Personalización de Datos*

- Debe unificar los datos del cliente para conectar cada interacción, tanto de fuentes de datos off-line como on-line para personalizar el contenido en cada punto de contacto y responder a la expectativa del cliente de forma inmediata.

- *Integración con Herramientas de Marketing*
 - El sistema debe establecer relaciones con herramientas de marketing impulsadas por IA para mejorar el engagement.
 - Debe automatizar ofertas dinámicas en tiempo real durante todo el recorrido del cliente.
- *Optimización de Rendimiento y Gasto en Marketing*
 - Debe optimizar el rendimiento y el gasto en marketing (en medios propios y plataformas de anuncios de terceros, de forma unificada) para cada campaña, canal y recorrido mediante análisis e informes multicanal.
- *Gestión de Datos y Capacidades Predictivas*
 - Debe activar datos y escalar insights con IA, unificando todos los datos en un único perfil de cliente.
 - Debe fomentar relaciones y generar lealtad mediante capacidades predictivas de IA y software de gestión de lealtad.
- *Programas de Referencia*
 - Debe permitir la creación de programas de referencia para adquirir nuevos clientes, impulsar la adopción de productos y que sirvan para aumentar los ingresos.
- *Comunicación y Automatización*
 - La plataforma debe facilitar la comunicación con los clientes mediante el mensaje correcto en el momento adecuado, determinados a través de capacidades de IA predictiva.
 - Debe personalizar y automatizar los recorridos por correo electrónico, dispositivos móviles y web para cada cliente.

Funcionalidades requeridas

Características Generales

- Debe cubrir la totalidad de los clientes (clientes únicos) con los que se mantiene comunicación a través de cualquier canal en la plataforma.
- Permite separar los datos y la información de clientes en diferentes organizaciones o departamentos.
- Incluye el arrendamiento anual de código corto privado para el envío de mensajes SMS en la plataforma.
- Incluye una dirección IP asignada a la cuenta para enviar correos electrónicos, facilitando el seguimiento para garantizar que el cliente sea responsable de la reputación de la dirección IP dedicada.
- Contar con una solución para garantizar que el correo electrónico cumpla con la estrategia de autenticación de cada ISP, incluyendo una dirección IP dedicada, un dominio de envío autenticado, administración de respuesta y personalización de marca.
- Incluye certificados SSL necesarios para asegurar los subdominios que utiliza la plataforma de comercialización de la Entidad.
- SMS/MMS Mobile Messages: Volumetría del servicio SMS que se envía a un suscriptor y un mensaje enviado de vuelta al servicio, en paquetes de 1,000.

- WhatsApp Business Messaging: Volumetría del servicio WhatsApp de la plataforma cloud que envía a un suscriptor y un mensaje enviado de vuelta a la plataforma cloud, en paquetes de 1,000.
- Prestar los servicios de WhatsApp, SMS, direcciones IP y certificados SSL integrados en su solución.
- El prestador de "El Servicio" debe ser un Meta Business Partner para ofrecer conexión directa del servicio de WhatsApp e integrar en su propuesta de costos la facturación de los consumos por este servicio como parte de su oferta.
- El prestador de "El Servicio" debe ofrecer una conexión directa con un agregador de servicio SMS e integrar en su propuesta de costos la facturación de los consumos por este servicio como parte de su oferta.

Personalización y Segmentación Avanzada:

- Uso de datos de preferencias y comportamientos de los clientes para generar comunicaciones personalizadas.
- Segmentación dinámica en tiempo real basada en atributos, acciones o interacciones recientes.

Automatización de Campañas Multicanal:

- Debe permitir el diseño y ejecución de journeys automatizados que adapten la comunicación en función del comportamiento del usuario.
- Debe contar con la capacidad para gestionar campañas simultáneas en múltiples canales de forma centralizada.

Integración de Datos y Perfil 360°

- Debe permitir consolidación de datos de clientes provenientes de diversas fuentes para ofrecer una visión unificada y precisa.
- Debe permitir el uso de inteligencia artificial para identificar patrones de comportamiento, recomendar contenido y predecir acciones futuras.

Reportes y Análisis en Tiempo Real

- Debe contar con Paneles de control intuitivos que muestran el desempeño de las campañas en tiempo real.
- Debe contar con métricas detalladas como tasas de apertura, clics, conversiones y ROI, disponibles en una única vista.

Notificaciones Personalizadas

- Debe permitir el envío de notificaciones push y SMS basadas en acciones específicas, como compras recientes o aniversarios de registro.
- Debe permitir mensajes diseñados para reactivar usuarios inactivos mediante ofertas relevantes y personalizadas.

Integración con Inteligencia Artificial

- Debe contar con la funcionalidad de utilización de IA para segmentación predictiva, análisis de afinidad de productos y priorización de leads.

Servicios de Mensajería

Los volúmenes previstos para los servicios de mensajería, que deben integrarse de forma nativa en la plataforma, incluyen:

- Mensajes de Correo Electrónico: Volúmenes mensuales estimados según las campañas definidas por la Entidad.
- Mensajes SMS: Capacidad para gestionar notificaciones transaccionales y promocionales.

Notificaciones Push: Para aplicaciones móviles con personalización basada en contexto y ubicación.

Características de seguridad

De conformidad con el **"Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal"**, la solución técnica deberá cumplir con las siguientes directrices de seguridad:

Arquitectura y Segmentación de Datos

Los Servicios Cubiertos deben operar bajo una arquitectura multitenant diseñada para segmentar y restringir el acceso a los Datos del Cliente según las necesidades de la Entidad. Esta arquitectura debe proporcionar una separación lógica efectiva de datos entre diferentes clientes mediante identificadores únicos específicos de cada cliente y permite el uso de privilegios de acceso basados en roles de cliente y usuario.

Control del Procesamiento

La solución por implementar debe tener procedimientos diseñados para garantizar que los Datos del Cliente se procesen únicamente según las instrucciones de la Entidad, a lo largo de toda la cadena de actividades de procesamiento.

Funcionalidad de Terceros

Los servicios de mensajería de la solución a implementar, así como el contenido de esos mensajes y la información relacionada deben ser procesados por:

a) Agregadores: Entidades que actúan como intermediarios en la transmisión de mensajes móviles.

b) Operadores: Entidades que proporcionan servicios de mensajería inalámbrica a suscriptores a través de redes de telecomunicaciones inalámbricas.
Estos agregadores y operadores pueden acceder, almacenar y transmitir el contenido de los mensajes y la información relacionada para proporcionar estas funciones.

Certificación TRUSTe:

La Declaración de Privacidad de la solución y las prácticas de privacidad relacionadas los módulos que contenga deben ser evaluadas anualmente por TRUST para garantizar el cumplimiento con los Criterios de Evaluación y Certificación.

Servicio de Mensajes SMS Volumen Total requeridos

Descripción	Cantidad de Mensajes SMS mínimo	Cantidad de Mensajes SMS máximo
Servicio de Mensajes SMS	200,000 (en paquetes de 1000)	500,000 (en paquetes de 1000)

Los mensajes SMS requeridos no deberán tener fecha de expiración para su utilización.

Lotería Nacional requiere el mínimo de mensajes SMS solicitados, en caso de que requiera SMS adicionales, el Administrador del Contrato solicitará mediante correo electrónico a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de mensajes SMS que requiera. Esta solicitud podrá realizarla el Administrador del Contrato en paquetes de 1,000 mensajes cualquier día durante la vigencia del contrato y deberán ser provisionados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
Los SMS adicionales solicitados por el Administrador del Contrato, serán pagados una vez acreditada su disponibilidad y al concluir el mes en que se realizó la solicitud.

Servicio de WhatsApp Business Messaging Volumen Total durante la vigencia del Contrato

Descripción	Cantidad de Mensajes WhatsApp mínimo	Cantidad de Mensajes WhatsApp máximo
Servicio de Mensajes WhatsApp Business Messaging	360,000 (en paquetes de 1000)	900,000 (en paquetes de 1000)

Los mensajes WhatsApp requeridos no deberán tener fecha de expiración para su utilización.
Lotería Nacional requiere el mínimo de mensajes WhatsApp solicitados, en caso de que requiera WhatsApp adicionales, el Administrador del Contrato solicitará mediante correo electrónico a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de mensajes WhatsApp que requiera. Esta solicitud podrá realizarla el Administrador del Contrato en paquetes de 1,000 mensajes cualquier día durante la vigencia del contrato y deberán ser provisionados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
Los WhatsApp adicionales solicitados por el Administrador del Contrato, serán pagados una vez acreditada su disponibilidad y al concluir el mes en que se realizó la solicitud.

Servicio de provisión de Enterprise Edition Contacts

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Enterprise Edition Contacts	80,000 (En paquetes de 1000)	200,000 (En paquetes de 1000)

Los Enterprise Edition Contacts son requeridos por Lotería Nacional para expandir la cobertura y nivel de interacción que se tiene con los usuarios registrados en Milotería.MX. Por lo anterior, se requiere que los Enterprise Edition Contacts no tengan fecha de expiración para su utilización.
Lotería Nacional requiere el mínimo de Enterprise Edition Contacts solicitados, en caso de que requiera Enterprise Edition Contacts adicionales, el Administrador del Contrato solicitará mediante correo electrónico a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de Enterprise Edition Contacts que requiera. Esta solicitud podrá realizarla el Administrador del Contrato en paquetes de 1,000 Enterprise Edition Contacts cualquier día durante la vigencia del contrato y deberán ser provisionados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
Los Enterprise Edition Contacts adicionales solicitados por el Administrador del Contrato, serán pagados una vez acreditada su disponibilidad y al concluir el mes en que se realizó la solicitud.

Servicios de Soporte Técnico Avanzado

Descripción	Cantidad de horas mínimo	Cantidad de horas máximo
Horas de Soporte Técnico Avanzado	240	600

Los Servicios de Soporte Técnico Avanzado serán solicitados por el Administrador de Contrato para realizar cualquiera de las siguientes actividades:

- Configuración avanzada de las herramientas de la plataforma de automatización de ecommerce
- Configuración de campañas específicas de alta complejidad

- Configuración de integración de herramientas de Lotería Nacional con la plataforma de automatización de ecommerce
- Revisión de la integración de MiLotería.MX tanto en ambientes web como la APP Móvil, con la plataforma de automatización de ecommerce, para optimizar los mecanismos de envío de SMS y WhatsApp
- Revisión de la plataforma de automatización de ecommerce para optimizar los Enterprise Edition Contacts, permitiendo hacer un uso óptimo de los mismos.
- Análisis de la operación de la plataforma de automatización de ecommerce para identificar áreas de oportunidad que permitan a Lotería Nacional obtener más clientes y aumentar la cantidad de compras de cada uno.
- Diseñar e implementar Customer Journeys complejos.
- Colaborar con los equipos de marketing para identificar y optimizar puntos de contacto con los clientes.
- Configurar y utilizar herramientas avanzadas para ejecutar journeys.
- Asesorar en estrategias para aumentar el engagement, retención y conversión a lo largo de los diferentes canales.
- Auxiliar en la operación de las herramientas y funcionalidades diarias como email y mensajería móvil.
- Apoyar en la creación y administración de campañas (emails, SMS, publicidad) basadas en las estrategias definidas.
- Auxiliar en el monitoreo y reporte del rendimiento de las campañas y los journeys.
- Apoyar en la configuración de segmentaciones, automatizaciones y análisis.

Para este servicio, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar con el personal requerido de acuerdo con las tareas específicas que se soliciten a través de una **Orden de Servicio**, la cual contendrá al menos los siguientes datos:

- Fecha del requerimiento
- Fecha de cumplimiento esperado del requerimiento
- Área que realiza el requerimiento
- Identificador único del requerimiento
- Nombre corto del requerimiento (máximo 2 renglones)
- Descripción general del requerimiento (máximo 15 renglones)
- Perfil requerido
- Horas asignadas para cada perfil requerido
- Actividades generales de cada perfil requerido
- Calendario de trabajo, incluyendo las horas involucradas para cada perfil
- Evidencias que deberá entregar el PRESTADOR DEL SERVICIO para constatar el cumplimiento de la orden de servicio.
- Nombre y firma del Administrador del contrato
- Nombre y firma del representante del PRESTADOR DEL SERVICIO

El personal que se integre dentro de la **Orden de Servicio** deberá ser aquella que determinó el PRESTADOR DEL SERVICIO en su propuesta técnica. Las horas utilizadas para la planeación de actividades no deberán ser contabilizadas dentro de las órdenes de servicio.
El personal podrá laborar en las instalaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO y, cuando así lo requiera Lotería Nacional, deberá prestar los servicios en las instalaciones de Lotería Nacional, previa notificación por correo electrónico con 2 hrs de anticipación por parte del Administrador del Contrato.

Al concluir cada **Orden de Servicio** el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar las evidencias establecidas en la misma para que el Administrador de Contrato avale su contenido y operación, mediante acta circunstanciada, debidamente firmada.

Personal requerido

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá integrar en su propuesta técnica **a un recurso** por cada uno de los perfiles requeridos, que cumplan con las certificaciones vigentes por cada perfil establecido en este apartado, estos perfiles realizarán las funciones de Soporte Técnico Avanzado de la plataforma. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá integrar el personal requerido con los equipos, licenciamiento y disponibilidad para brindar los servicios de Soporte Técnico Avanzado que requiere Lotería Nacional.

Resumiendo, Lotería Nacional requiere los siguientes perfiles:

- *Consultor de la plataforma (1 recurso)*
- *Especialista en configuración de la plataforma (1 recurso)*
- *Administrador de plataforma (1 recurso)*

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar por cada persona propuesta para los perfiles establecidos en este apartado:

- Curriculum vitae firmado por el Representante Legal, que contenga datos generales de identificación, escolaridad (mínimo bachillerato o carrera técnica), experiencia laboral que manifieste el cumplimiento del perfil propuesto y que contenga los siguientes datos: Puesto ocupado, empresa para la que laboro, fecha de inicio y termino de la relación laboral, actividades desempeñadas, lista de las herramientas tecnológicas que maneja.

- Copia de la identificación oficial, considerando las siguientes identificaciones como válidas: credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral (ambos lados) y/o, pasaporte (donde se encuentre la foto y firma); ambos tipos de identificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha de entrega de la documentación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proporcionar al personal requerido durante la vigencia del contrato.

A continuación, se establece los perfiles requeridos:

PERFIL	CERTIFICACIONES VIGENTES PARA DEMOSTRAR Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA POR DEMOSTRAR	FUNCIÓN	NÚMERO DE RECURSOS
Platform Engagement Consultant / Consultor de la plataforma	El personal que cubra este perfil deberá presentar certificación vigente que lo avale como *Platform Engagement Consultant / Consultor de la plataforma*. El personal propuesto deberá presentar curriculum vitae que avale conocimientos en: • Diseño e implementación de soluciones de gestión de cuentas • Diseño e implementación de estrategias de engagement	El personal propuesto deberá presentar curriculum vitae que avale experiencia de al menos 6 meses en: • Herramientas de gestión de customer engagement y plataformas digitales o similares. • Análisis de datos y métricas.	Diseñar e implementar Customer Journeys complejos. Colaborar con los equipos de marketing para identificar y optimizar puntos de contacto con los clientes. Configurar y utilizar herramientas avanzadas para ejecutar journeys. Asesorar en estrategias para aumentar el engagement, retención y conversión a lo largo de los diferentes canales.	1

PERFIL	CERTIFICACIONES VIGENTES PARA DEMOSTRAR Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA POR DEMOSTRAR	FUNCIÓN	NÚMERO DE RECURSOS
Platform Engagement Specialist / Especialista en configuración de la plataforma	El personal que cubra este perfil deberá presentar certificación vigente que lo avale como *Platform Engagement Specialist / Especialista en configuración de la plataforma.* El personal propuesto deberá presentar curriculum vitae que avale conocimiento en: • Diseño, implementación y creación de flujos de trabajo de marketing a través de la plataforma. • Segmentación de mercado.	El personal propuesto deberá presentar curriculum vitae que avale experiencia de al menos 6 meses en: • Mejora continua de la experiencia del usuario • Colaboración interdepartamental para asegurar la adopción y el uso efectivo de la plataforma.	Operar herramientas y funcionalidades diarias como email y mensajería móvil. Crear y administrar campañas (emails, SMS, publicidad) basadas en las estrategias definidas. Monitorear y reportar sobre el rendimiento de las campañas y los journeys. Apoyar a los consultores en la configuración de segmentaciones, automatizaciones y análisis.	1

PERFIL	CERTIFICACIONES VIGENTES PARA DEMOSTRAR Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA POR DEMOSTRAR	FUNCIÓN	NÚMERO DE RECURSOS
Platform Administrator / *Administrador de plataforma*	El personal que cubra este perfil deberá presentar certificación vigente que lo avale como *Platform Administrator / Administrador de plataforma.* El personal propuesto deberá presentar curriculum vitae que avale conocimiento en: • Administrador de software. • Almacenamiento de información y administración de bases de datos. • Estructura de datos dentro de la administración de datos de suscriptores.	El personal propuesto deberá presentar curriculum vitae que avale experiencia de al menos 6 meses en: • Configuración de los productos del software. • Atención a usuarios. • Configuración de perfiles de usuario.	Ayudar en la revisión y asignación de usuarios, roles, y permisos dentro de la plataforma. Supervisar el rendimiento de la plataforma y resolver problemas técnicos. Asegurar la seguridad de los datos, cumplimiento normativo y continuidad operativa. Mantener actualizaciones y garantizar la optimización técnica del entorno.	1

Entregables

Entregables iniciales

Durante la habilitación y operación de los servicios, la Entidad requiere recibir los siguientes documentos que favorezcan el desempeño y la continuidad del servicio, y que den certidumbre a las actividades que el PRESTADOR DEL SERVICIO efectuará bajo la supervisión de la Gerencia de Sistemas y / o personal designado por este último para tales efectos.

SERVICIO	ENTREGABLE	PERIODICIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
Servicio de Plataforma de Automatización de Ecommerce	Constancia de licenciamiento por suscripción con duración de 12 meses a partir del 15 de enero de 2027.	Por única vez	a los 10 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.
Servicio de Mensajes SMS	Constancia de disponibilidad del mínimo de los SMS solicitados.	Por única vez	a los 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.
Servicio de WhatsApp Business Messaging.	Constancia de disponibilidad del mínimo de los WhatsApp solicitados.	Por única vez	a los 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.
Servicio de provisión de Enterprise Edition Contacts.	Constancia de disponibilidad del mínimo de los Enterprise Edition Contacts solicitados.	Por única vez	a los 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.

Entregables Periódicos o por evento

El PRESTADOR DEL SERVICIO, de manera enunciativa más no limitativa, deberá generar entregables para los servicios que incluya al menos los siguientes conceptos:

SERVICIO	ENTREGABLE	PERIODICIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
Servicio de Mensajes SMS adicionales	Constancia de disponibilidad de los SMS solicitados.	A solicitud del Administrador del contrato	A los 5 días hábiles siguientes posterior a la recepción de la solicitud.
Servicio de WhatsApp Business Messaging adicionales	Constancia de disponibilidad de los WhatsApp solicitados.	A solicitud del Administrador del contrato	A los 5 días hábiles siguientes posterior a la recepción de la solicitud.
Servicio de provisión de Enterprise Edition Contacts adicionales.	Constancia de disponibilidad de los Enterprise Edition Contacts solicitados.	A solicitud del Administrador del contrato	A los 5 días hábiles siguientes posterior a la recepción de la solicitud.

Servicio de Mensajes SMS	Reporte del consumo de mensajes de SMS enviados por la Entidad.	Mensualmente	5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.
Servicio de WhatsApp Business Messaging	Reporte del consumo de mensajes de WhatsApp enviados por la Entidad.	Mensualmente	5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.
Servicio de provisión de Enterprise Edition Contacts.	Reporte del consumo de Enterprise Edition Contacts utilizados por la Entidad.	Mensualmente	5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.
Servicios de Soporte Técnico Avanzado	Listado de órdenes de trabajo desarrolladas durante el periodo, indicando su estado actual	Mensualmente	5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.
Servicios de Soporte Técnico Avanzado	Evidencias de la ejecución de cada orden de trabajo firmada	De acuerdo con cada orden de trabajo	Máximo 2 días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento esperado del requerimiento establecida en la orden de trabajo.

Convenio de confidencialidad

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá suscribir el Convenio de Confidencialidad y Resguardo de Información correspondiente. Así mismo, deberá considerar al menos los siguientes mecanismos de control de acceso a la información de La Entidad:

- Se deberán establecer controles de acceso y privilegios restringidos al personal que el PRESTADOR DEL SERVICIO designe, a fin de acotar su acceso para tareas y funciones específicas cuando requieran estar dentro de las instalaciones de La Entidad si fuere el caso.
- El personal del PRESTADOR DEL SERVICIO con acceso a la información sensible de La Entidad, deberán firmar acuerdos de confidencialidad con este último y entregarlos en Insurgentes Sur 1397 primer piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Demarcación Benito Juárez. Ciudad de México, en días y horas hábiles, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes de la notificación del fallo al administrador del contrato de la Lotería Nacional.
- El Prestador de “El Servicio” no deberá hacer uso indebido de la documentación, información, ni activos de TIC a los que tengan acceso o que se generen con motivo de la prestación del servicio.

El PRESTADOR DEL SERVICIO será enteramente responsable de resolver los conflictos que pudiesen surgir entre él y su personal o de este último entre sí y también será responsable de los accidentes que se originan aun cuando estos ocurran en las instalaciones de La Entidad, por lo que libera de toda responsabilidad por reclamaciones que sus trabajadores le presenten por tal concepto. En consecuencia, el PRESTADOR DEL SERVICIO exime expresamente a La Entidad de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse. Independientemente de lo antes señalado el PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a sacar en paz y a salvo a La Entidad en caso de que el personal de este intente alguna reclamación en contra de la antes mencionada, así como a pagar cualquier gasto o costa judicial que La Entidad haya tenido que rogar por concepto de las reclamaciones intentadas en su contra.

Normatividad aplicable

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá sujetarse a las políticas internas vigentes de La Entidad y a cualquier modificación o inclusión de nuevas políticas que se realice durante la vigencia del contrato. Las políticas aplicables se le darán a conocer durante las mesas de trabajo, sin embargo, se deberán considerar las que se enlistan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:

- ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Lineamientos, manuales, guías técnicas, procedimientos de La Entidad.
- Políticas de seguridad con base en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad.
- Normatividad interna aplicable a la Entidad.
- Reglas y políticas de administración y operación en los inmuebles.
- Reglamentos internos de conducta.

Cumplimiento de Políticas

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá respetar todas las políticas de seguridad vigentes en La Entidad y en ninguna circunstancia deberá permitir que se viole ninguna de las normatividades y lineamientos vigentes. Si alguno de los lineamientos de Seguridad implantados llegase a cambiar en el transcurso del contrato establecido con el PRESTADOR DEL SERVICIO, éste deberá asegurarse de modificar su infraestructura y procesos de tal forma que cumpla con los nuevos requerimientos de políticas.

Todos los equipos de cómputo personal propiedad del PRESTADOR DEL SERVICIO, que estén involucrados en la prestación de los servicios, deberán estar protegidos con sistemas de detección de intrusos, control de infecciones virales, detección y eliminación de programas tipo “backdoor” o “Troyanos”. Esta regla aplica tanto para los equipos de cómputo móviles (laptops, handheld, smartphones, tablet PC, etc.) como para los equipos de escritorio (desktop, deskside, etc.) usados por los recursos designados para las diversas tareas de administración y gestión.

Si dichos equipos requieren de la instalación de sistemas operativos, aplicaciones, sistemas antivirus, sistemas de seguridad y demás herramientas que el PRESTADOR DEL SERVICIO decida necesario para la

correcta operación de su personal, así como de la adquisición, instalación, mantenimiento y licenciamiento de estos, el costo será absorbido por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

Perfil del prestador del servicio

El PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá contar con la capacidad, flexibilidad, solvencia económica y competencia técnica que permita implementar y operar las soluciones, conforme a las características y especificaciones mencionadas de acuerdo con el Anexo Técnico.

Requisitos y/o documentos que deberá presentar junto con su propuesta

2. Propuesta Técnica en hoja membretada y firmada por el Representante Legal en el que describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
3. Propuesta Económica rubricada cada hoja y firmada al final por el Representante Legal.
4. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio; (ANEXO A), de conformidad con el Artículo 53, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse".
5. Para cada uno de los tres perfiles requeridos:
 a. Curriculum vitae firmado por el Representante Legal, que contenga datos generales de identificación, escolaridad (mínimo bachillerato o carrera técnica), experiencia laboral que manifieste el cumplimiento del perfil propuesto y que contenga los siguientes datos: Puesto ocupado, empresa para la que laboro, fecha de inicio y termino de la relación laboral, actividades desempeñadas, lista de las herramientas tecnológicas que maneja.
 b. Certificaciones solicitadas en el apartado de "Personal requerido".
 c. Copia de la identificación oficial, considerando las siguientes identificaciones como válidas: credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral (ambos lados) y/o, pasaporte (donde se encuentre la foto y firma); ambos tipos de identificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha de entrega de la documentación.
6. Escrito de no existencia de conflicto de interés, se deberá entregar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal manifestando la no existencia de conflicto de interés al no prestar o desarrollar servicios o bien de estar relacionado con una empresa o filial que actualmente preste o desarrolle servicios de operación y seguridad en las TIC's de La Entidad.
7. El licitante, deberá presentar una carta, en papel membretado y firmada por su representante legal donde especifique lo siguiente:

 - Que cualquier software, marca y/o patente de algún sistema, aplicativo o programa que sea utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ha sido adquirido y/o se

encuentra licenciado debidamente, cumpliendo con todas las disposiciones legales pertinentes en México.

- Que, en caso de infracción o reclamación relacionada con derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado con el software, sistemas, aplicativos o programas utilizados para la prestación del servicio, [Nombre de la Empresa o Licitante] se compromete a:
 - **c)** Defender, indemnizar y mantener indemne a La Entidad, contra cualquier reclamación, demanda, acción legal, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, derivados de dicha infracción o reclamación.
 - **d)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a La Entidad, sin que ello implique un costo adicional para la misma.

Vigencia del contrato

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2026, contado a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN

La suscripción de la plataforma tendrá una vigencia de **doce (12) meses**, contados a partir del 15 de enero de 2027.

En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.	No aplica
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
Origen de los bienes:	Nacional
Instalación:	El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar la entrega en los sitios descritos en el apartado **Lugar de entrega** del presente Anexo Técnico.
Capacitación:	No aplica
Puesta en marcha:	Será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Modalidad del contrato:	Contrato abierto.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Forma de pago:	La **ENTIDAD** pagará al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, en moneda nacional, los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo siguiente: Suscripción a la Plataforma de Automatización de E-commerce. El pago correspondiente se realizará una vez efectuado el ajuste de la vigencia de la suscripción de dicha plataforma y previa entrega, por parte del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, de la constancia que acredite dicho ajuste. El pago correspondiente al mínimo solicitado de **Mensajes SMS, WhatsApp Business Messaging y Enterprise Edition Contacts** se realizará una vez que se cuente con la constancia de activación que acredite la disponibilidad de dichos servicios en las cantidades mínimas requeridas. El pago correspondiente al **Servicio de Soporte Técnico Avanzado** se realizará **a mes vencido**, con base en las horas de servicio efectivamente devengadas durante el mes inmediato anterior y debidamente acreditadas y validadas por el Administrador del Servicio. De acuerdo con las órdenes de servicio debidamente validadas y ejecutadas. La Entidad realizará los pagos por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega del (Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx, de conformidad con los servicios que se hayan devengado, previa validación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del Anexo Técnico de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar en Insurgentes Sur 1397 primer piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Demarcación Benito Juárez. Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos: ● Original y copia de la factura que expida el PRESTADOR DEL SERVICIO y que la misma reúna los requisitos fiscales, indicando los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios. ● Original y copia de la documentación que avale la entrega de los servicios a satisfacción de La Entidad (Acta Entrega-Recepción de los Servicios). Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que PRESTADOR DEL SERVICIO proporcione al administrador del contrato.

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Los CFDI que hayan sido validados se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el Administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR DEL SERVICIO, presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</td></tr>
<tr><td>Plazo de entrega o vigencia del servicio:</td><td>A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega:</td><td><table><tr><th>INMUEBLE</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>Insurgentes</td><td>Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920. CDMX</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Anticipo:</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Garantía de cumplimiento:</td><td>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el Prestador de del servicio deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de La Entidad.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable al PRESTADOR DEL SERVICIO, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva en los términos previstos en el contrato y en la normatividad aplicable.

Dicha garantía se deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 06, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, 03920, en la Ciudad de México.</td></tr>
<tr><td>Carta de confidencialidad</td><td>El representante legal del PRESTADOR DEL SERVICIO deberá firmar al día hábil siguiente de la notificación del fallo una carta de confidencialidad en donde se comprometa a no utilizar ni divulgar información resultado del uso de su infraestructura; asimismo será responsable de custodiar y cuidar la información a la que tenga acceso por razón de la operación, por lo que, se deberá impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción ocultamiento o inutilización indebidas. Con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se deba poner a disposición del</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>público. En consecuencia, si el personal del PRESTADOR DEL SERVICIO viola este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a La Entidad.</td></tr>
<tr><td>Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:</td><td>El Licitante del Servicio adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones en las oficinas de Lotería Nacional, Av. Insurgentes Sur 1397 sexto piso, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, CP. 03920dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes.
A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Licitante del Servicio adjudicado deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones en las oficinas de Lotería Nacional, Av. Insurgentes Sur 1397 sexto piso, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, CP. 03920, Carta Responsiva, al día hábil posterior a la notificación del fallo.
En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requirente para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>Penas convencionales:</td><td>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142 de su Reglamento vigente, el Administrador del Contrato aplicará al PRESTADOR DEL SERVICIO, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio que se derivan o relacionan con el presente documento “Anexo Técnico” conforme al siguiente criterio:

El Administrador del Contrato, impondrá penas convencionales del 1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y son determinadas en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente.

<table>
<tr><th>Entregable</th><th>Fecha de Entrega</th><th>Penas convencionales</th></tr>
<tr><td>Constancia de disponibilidad de los SMS solicitados.</td><td>A los 5 días hábiles siguientes posterior a la recepción de la solicitud.</td><td>1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
<tr><td>Constancia de disponibilidad de los WhatsApp solicitados.</td><td>A los 5 días hábiles siguientes posterior a la recepción de la solicitud.</td><td>1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
<tr><td>Constancia de disponibilidad de los Enterprise Edition Contacts solicitados.</td><td>A los 5 días hábiles siguientes posterior a la recepción de la solicitud.</td><td>1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Reporte del consumo de mensajes de SMS enviados por la Entidad.</td><td>5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.</td><td>1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
<tr><td>Reporte del consumo de mensajes de WhatsApp enviados por la Entidad.</td><td>5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.</td><td>1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
<tr><td>Reporte del consumo de Enterprise Edition Contacts utilizados por la Entidad.</td><td>5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.</td><td>1% del costo total del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
<tr><td>Listado de órdenes de trabajo desarrolladas durante el periodo, indicando su estado actual</td><td>5 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido, durante la vigencia del contrato.</td><td>1% del costo total máximo del servicio por cada día natural de atraso.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Deducciones al pago:</td><td>Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 143 de su Reglamento vigente, el Administrador del Contrato, impondrá deducciones al PRESTADOR DEL SERVICIO, por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio.
<table>
<tr><th>Entregable</th><th>Fecha de Entrega</th><th>Deductiva</th></tr>
<tr><td>Evidencias de la ejecución de cada orden de trabajo firmada</td><td>2 días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento esperado del requerimiento establecida en la orden de trabajo.</td><td>2% del costo total de las horas establecidas en la orden de trabajo por cada día natural de atraso.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación</td><td>La Gerencia de Sistemas de la Entidad será responsable de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los entregables del servicio, establecidos en las páginas 15 a 17 del Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado correspondiente.</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
de los bienes o servicios:	

AVISO

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes la Secretaría de la Función Pública), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/buengobierno.

b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

 i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

 ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;

 iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y

 iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones púbicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y

de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos autorizaciones-y-concesiones-97983, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

LIC. ROMÁN VILLARREAL ROMÁN
GERENTE DE SISTEMAS
ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO A

ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

CIUDAD DE MÉXICO A, _ DE _ 2026

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALC. BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

☐ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

No. de la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:_____(Nombre de la persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública: _____.

<table>
<tr><td>Del licitante</td><td>Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (calle y número)
Colonia: Demarcación Territorial o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.</td></tr>
<tr><td>De los socios</td><td><table><tr><th>Nombres</th><th>R.F.C.</th></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.</td></tr>
<tr><td>Del Representante</td><td>Nombre: R.F.C.
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:</td></tr>
</table>

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO IV
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
(Nombre de la persona física) , declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
(Nombre de la o el Representante Legal)) , con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)__ me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NÚMERO).

(**PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL**)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha)_____, _____de_____de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta LN en relación a la Licitación Pública Nacional (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VI
ESCRITO DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO VII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la LN, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ***(ni mi representada)*** **ni el que suscribe tenemos** vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los **"_____"**, conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **sí existe vínculo** de **(especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco)** con la persona servidora pública **(nombre completo del servidor público)**, quien **(describir brevemente su intervención en el procedimiento).**

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO XI
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026 (**1**)

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(**8**)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO XII
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

LOTERÍA NACIONAL
AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1397,
COLONIA INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Concepto	Cantidad solicitada		Precio unitario	Subtotal	
	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Servicio de mensajes SMS **(por paquete de 1000)**	200,000	500,000	$	$	$
Servicio de WhatsApp business messaging **(por paquete de 1000)**	360,000	900,000	$	$	$
Enterprise Edition Contacts **(por paquete de 1000)**	80,000	200,000	$	$	$
Horas de Soporte Técnico Avanzado	240	600	$	$	$
Servicio de plataforma de automatización de ecommerce, suscripción por un año.	1	1	$	$	$
			SUB TOTAL	$	$
			IVA	$	$
			COSTO TOTAL	$	$

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.

B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.

D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos indicados del servicio objeto de la presente Licitación, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total; así mismo deberá de requisitar el cuadro resumen, para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

E. La vigencia de la cotización será de 120 días hábiles; Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico, aceptando que en caso de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado de una inconformidad, decrete la suspensión del procedimiento, la proposición enviada permanecerá vigente.

F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

G. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

H. Folio en la propuesta económica.

ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

Partidas para las que participa:	
Licitación Pública:	
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. y datos de notificación. ANEXO II o III.			
b)	Acta constitutiva			
c)	Identificación Oficial.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley. Anexo IV			
e)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
f)	Escrito de Nacionalidad. Anexo VI			
g)	Modelo de Convenio de Proposición Conjunta.			
h)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
i)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
j)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
k)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
l)	Manifestación de Correo Electrónico			
m)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XI			
n)	Información reservada y confidencial. Anexo XII			

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Propuesta Técnica en hoja membretada y firmada por el Representante Legal en el que describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.			
B	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio; (ANEXO A), de conformidad con el Artículo 53, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse"			
C	Para cada uno de los tres perfiles requeridos: a. Curriculum vitae firmado por el Representante Legal, que contenga datos generales de identificación, escolaridad (mínimo bachillerato o carrera técnica), experiencia laboral que manifieste el cumplimiento del perfil propuesto y que contenga los siguientes datos: Puesto ocupado, empresa para la que laboro, fecha de inicio y termino de la relación laboral, actividades desempeñadas, lista de las herramientas tecnológicas que maneja. b. Certificaciones solicitadas en el apartado de "Personal requerido". c. Copia de la identificación oficial, considerando las siguientes identificaciones como válidas: credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral (ambos lados) y/o, pasaporte (donde se encuentre la foto y firma); ambos tipos de identificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha de entrega de la documentación.			
D	Escrito de no existencia de conflicto de interés, se deberá entregar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal manifestando la no existencia de conflicto de interés al no prestar o desarrollar servicios o bien de estar relacionado con una empresa o filial que actualmente preste o desarrolle servicios de operación y seguridad en las TIC's de La Entidad.			
E	El licitante, deberá presentar una carta, en papel membretado y firmada por su representante legal donde especifique lo siguiente: - Que cualquier software, marca y/o patente de algún sistema, aplicativo o programa que sea utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ha sido adquirido y/o se encuentra licenciado debidamente, cumpliendo con todas las disposiciones legales pertinentes en México. - Que, en caso de infracción o reclamación relacionada con derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado con el software, sistemas, aplicativos o programas utilizados para la prestación del			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	servicio, [Nombre de la Empresa o Licitante] se compromete a: **a)** Defender, indemnizar y mantener indemne a La Entidad, contra cualquier reclamación, demanda, acción legal, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, derivados de dicha infracción o reclamación. **b)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a La Entidad, sin que ello implique un costo adicional para la misma.			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	**Propuesta económica**			

ANEXO XVI
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha)_____, a _____ de _____de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, (**SÓLO SI EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** _ _ suscribe el presente instrumento el C.(**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la **_____**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(O EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INCORPORAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **_____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es **_____**, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de **_____** con el folio **_____** de fecha **_____**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **_____**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (**TIPO DE MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $**_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** el cual se entregará en la siguiente fecha: _____.

Asimismo, la amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos conforme (**SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO SU AMORTIZACIÓN**).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá amortizar el total del anticipo otorgado.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE SE UTILICE EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DEBERÁ SEÑALAR LO SIGUIENTE.

En virtud de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** decida utilizar el programa de cadenas productivas, el pago se realizará conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los

establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador de servicios comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, párrafo primero, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- **f)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las

cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al prestador de servicios
de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y

p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos en exceso, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos en exceso efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":
Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria".**
Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria": carlos.gama@loterianacional.gob.mx y leopoldo.trejoPE@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Vigencia: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato":**
Número asignado por **"la Contratante": _____.**

Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____(letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la **"Beneficiaria"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora):_____

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la **"Beneficiaria"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es

indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=